

Escala Crítica/Columna diaria

- *Funcionarios juzgados por resultados, no por militancia
- *Núñez dice no a “declaracionitis”; no hay censura, dice
- *Apoyan diputados en Tabasco candidaturas ciudadanas

Víctor M. Sámano Labastida

EN LA ÉPOCA más oscura del régimen autoritario mexicano prácticamente era una condición pertenecer al partido gobernante (PRI) para tener un cargo en la administración pública; en el extremo, para tener un empleo. Recibir la designación en un cargo era visto por los “jefes del partido” como una cartilla de militancia, con la obligación que eso significaba en cuotas y votos. Esos tiempos, por lo menos del intento absoluto, ya pasaron.

Se supone.

NO HAY INQUISICIÓN

EL PRD NO EXPULSARÁ ni pedirá sanción alguna contra quienes, siendo militantes de ese partido acudieron a la asamblea del Movimiento de Regeneración Nacional (Morena) en Tabasco, afirmó el delegado nacional solaztequista Abraham Ortega Santana. Esto podría tomarse como una respuesta al senador Adán Augusto López, quien dijo no temer a reacción alguna en su contra; otro asistente visible a la convención constitutiva del nuevo partido fue el diputado federal Marcos Rosendo Filigrana.

Frente al reclamo de Pablo Rodríguez Bonfil, integrante del grupo de Auldárico Hernández, para que también fueran sancionados varios integrantes del gabinete que estuvieron en la asamblea encabezada por Andrés Manuel López Obrador –no una reunión cualquiera sino para cumplir el requisito de un nuevo partido-, el delegado Ortega Santana también dijo “no”..

Aseguró que la dirigencia solaztequista es respetuosa de las expresiones políticas y de las decisiones de los integrantes de la actual administración, quienes además –dijo Ortega- “no violaron ninguna disposición legal”.

Por disposición legal, será hasta que el IFE dictamine el registro de Morena cuando se conozca quienes abandonan el PRD u otro partido para integrarse al nuevo organismo. La revisión de listados evitará la “doble militancia”, en lo que toca a los partidos.

Por lo que hace al gobierno, todas las administraciones de una u otra manera son pluripartidistas o abiertas; no está permitido condicionar un empleo o una función a la pertenencia a un partido. A los servidores públicos se les juzga por sus acciones y resultados,

no por su militancia.

¿ADIÓS A LAS BANQUETERAS?

SE LES CONOCE como “entrevistas de banqueta” a aquellos interrogatorios informales que se realizan a los servidores públicos y a cualesquier otro personaje del cual interese una opinión, un comentario y aún alguna información complementaria. En un comunicado oficial, el gobierno del estado puntualizó que “el propio titular del (Poder) Ejecutivo (Arturo Núñez) ha tomado la determinación de no conceder entrevistas de banqueta” al término de los actos oficiales.

De acuerdo al boletín informativo, esta decisión responde “al ánimo de preservar el interés sobre los temas centrales de los eventos públicos en los que el gobernador del estado participa”.

Por su parte, la titular de la Coordinación de Comunicación Social, Dolores Gutiérrez Zurita, explicó que la abstención del gobernador para responder a las preguntas de los reporteros en interrogatorios informales no implica una prohibición a los funcionarios públicos: “Ni se coarta la libertad de expresión de los medios, ni se les pone una mordaza a los secretarios para que no contesten las preguntas de los diferentes medios de comunicación”, indicó Gutiérrez Zurita.

Por supuesto que no todas son “entrevistas de banqueta” las que se realizan a un gobernante, funcionario, personaje público o del sector privado de manera informal y muchas veces atropellada, con respuestas a bote pronto. Pueden ser de pasillo, de escalera o de simple terracería.

En el caso de quienes tienen una responsabilidad pública existen dos vertientes, por lo menos: por un lado la obligación de informar y para lo cual existen diversos mecanismos legales; por otro, su derecho a no opinar, inclusive a no responder a interrogatorios informales.

Pero también está el trabajo de los periodistas, de los reporteros, quienes buscan una declaración, un juicio, una opinión o información complementaria.

Hay conductas institucionales y estilos personales, existen necesidades y estilos profesionales o laborales. Hay en muchas ocasiones exigencias diversas, pero no necesariamente excluyentes.

La población tiene derecho a saber; el gobierno tiene la obligación de informar y el periodista tiene la necesidad recabar novedades (en dichos y hechos) para informar. Están en juego habilidades.

ERUBIEL, PLURINOMINAL

ANUNCIADA la licencia por tiempo “indefinido” para el diputado plurinominal del PRI, Erubiel Alonso Que, ayer fue aprobada sin mayores problemas y por unanimidad tanto por la mayoría del PRD como de con los votos de las otras fracciones. Aunque argumentó “motivos

Escrito por Editor

Miércoles, 16 de Octubre de 2013 00:02 -

estrictamente personales” para su ausencia, el abandono temporal de los trabajos legislativos obedece a su interés por buscar la dirigencia del tricolor a escasos nueve meses de haber asumido la representación popular.

El balcanense no recibirá dieta ni percepción alguna por parte del Congreso por el tiempo que dure su licencia. Los diputados aceptaron tratar este asunto como “de urgente resolución”, conociéndose los motivos personales: ya fue publicada la convocatoria del PRI. Se trató –como dicen en el argot de la “grilla”, un trámite planchado.

El suplente Baltazar Sánchez Fuentes será llamado para ocupar el cargo de Erubiel Alonso y es prácticamente un hecho que Luis Rodrigo Marín asumirá la coordinación de la bancada priísta. Las semanas que siguen serán de importancia para el tricolor porque será cuando se califiquen las cuentas públicas del 2012 de Andrés Granier y de los alcaldes salientes, entre estos varias del tricolor que reportaron anomalías. ¿Habrá también un “planchado” en este asunto?

AL MARGEN

NO SON CANDIDATURAS ciudadanas, porque todas la son; serían candidaturas sin partido o independientes, las que estarán en la próxima legislación electoral conforme a las reformas de los artículos 116 y 122 de la Constitución federal. El Congreso de Tabasco se sumó a las legislaturas estatales que dieron su visto bueno a la eliminación del derecho “exclusivo” de los partidos políticos para registrar candidatos.

Algunos estados, como Zacatecas y Yucatán, se adelantaron a la reforma federal. En sus elecciones locales, ciudadanos sin partido compitieron para alcaldías. En el caso de Zacatecas, un ex militante panista se convirtió en el primer “independiente” en ganar una presidencia municipal en la localidad de Estrada; Raúl de Luna Tovar se impuso a los abanderados de la coalición PAN PRD y mandó a tercer sitio al PRI. (vmsamano@yahoo.com.mx)